Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1725442705		

GS-2025- -DEATA/ESPCO

Soledad, 24 Febrero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de aseguramiento en salud No 8
AV-Circunvalar No. 45-124
Soledad, Atlántico.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 67-7-20367-2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2024**	**Hasta**	**30/01/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013363-REGI8 de fecha 09/11/2023, el señor Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS, obrando en calidad de ordenador del gasto nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero STIWAR NAVARRO CHAVEZ líder del grupo de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:2**
 - **Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 09/11/2023 al 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial NO. GS-2025-017017 -DEATA del 24/02/2025**
 - **Informe de supervisión del mes de Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 30/12/2023 presentado mediante comunicación oficial NO. GS-2025-017036-DEATA del 24/02/2025**
 - **Informe de supervisión del mes de Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 30/01/2024 presentado mediante comunicación oficial NO. GS-2025- -DEATA del 24/02/2025**

Información del contrato

Contrato No.	**67-7-20367-2023**
Objeto del Contrato	**“**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN OPTOMETRÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD VISUAL REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA). ADEMÁS SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – ATLÁNTICO, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL”
Contratista	**INSTITUTO DE LA VISAION DEL NORTE LIDA**
Representante legal	**HUMBERTO ERNENSTO SCORZA CURE**
Valor inicial del contrato	**$ 11.025.893**
Valor adiciones del contrato	**N/A**
Valor total del contrato	**$ 11.025.893**
Plazo de ejecución inicial	**CINCO (5) MESES 21 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**09/11/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30/04/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**

1725442705

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

SIN NOVEDAD

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales	SI	N/A
Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia	SI	N/A
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente tratao	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ Si	OBSERVACIONES Presenta pago de Aportes parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.
2	Para la entrega del bien a los usuarios o al almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud n°8, el ofertante se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a ocho (8) días hábiles; en caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien.
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción. **EN CASO DE QUE APLIQUE**
4	El oferente deberá Informar al supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.
5	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.

1725442705

7	El OFERENTE deberá certificar la garantía de la totalidad de los elementos e insumos ofertados en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía deberá tener una duración de dos (2) años, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. El contratista al momento de la entrega del bien a LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8., DEBE adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.
8	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos y/o bienes ofrecidos.
9	La entidad que no oferte la totalidad de los ítems requeridos, no será evaluada.
10	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Sin generar costo a la entidad contratante.
11	El oferente garantizara un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.
12	El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental
13	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestará el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.
14	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
16	El oferente deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.
17	El oferente entregara la ficha técnica de los elementos y/o bienes a contratar
18	El oferente debe Asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato
19	El oferente deberá presentar certificado de Representación Legal, Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente con Fecha de expedición **no mayor a treinta (30) días** calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
20	El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.
21	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades, quejas, programaciones para la entrega del bien y en general. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de la regional de aseguramiento en salud N°8., documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
22	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la regional de aseguramiento en salud n°8., organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los bienes cobrados deben ser relacionados con la tarifa ofertada. Soportes de los bienes facturados. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación del servicio expedida por el Área de Referencia y Contra

1725442705

	referencia de la regional de aseguramiento en salud n°8., original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.
23	El oferente deberá certificar experiencia en el servicio objeto a contratar, para los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, de la regional de aseguramiento en salud n°8., para lo cual deberá allegar certificaciones expedidas por el contratante de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea relacionado o similar con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato. Valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, liquidaciones de contrato, se requieren certificaciones.
24	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Descripción del ítem contratado. • Fecha del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por quien la expide. • Dirección y número telefónico del contratante. Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono.
25	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
26	INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: el oferente debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACION O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha la entidad no ha pasado facturación

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1725442705

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (81) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 realizará el pago dentro de los treinta (30) días hábiles una vez presentada la factura y presentando la respectiva certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) la regional de aseguramiento en salud N°8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista los servicios prestados en un pago mensual, dentro de los treinta 30 días hábiles, siguiente a la presentación de la factura. El contratista deberá presentar la respectiva factura según la resolución No 000042 del 2020 (FACTURACION ELECTRONICA). En la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
PARRAFO PRIMERO: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de la siguiente manera:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE LIDA
BANCO: BANCO ITAU
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 201352432

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 11.025.893**	100 %
Valor total de las entregas	**$ 0**	0
Valor total facturado	**$ 0**	0
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0**	0
Valor pagado	**$ 0**	0
Valor pendiente de entrega	**$ 11.025.893**	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 00.00	N/A	$ 00.00	01	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
N/A	$ 00.00	N/A	$ 00.00	02	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

N/A	$ 00.00	N/A	$ 00.00	03	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

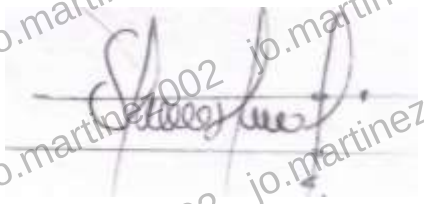
4.2 Entrada de Bienes
N/A

***5* RECOMENDACIONES: SIN NOVEDAD**

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Patrullero **STIWAR NAVARRO CHAVEZ**
Supervisor Contrato No. 67-7-20367-2023
Correo electrónico: stiwar.navarro4117@correo.policia.gov.co

1725442705